

I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIO, PARA EL DAEM, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 19 AGO 2019

DECRETO ALC. EXENTO Nº 3715

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud Memorándum Nº 159 de la Coordinadora Pedagógica Comunal, Daem, María José De la Barra, de fecha 16/08/2019; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 317/2019; El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento;; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adquisición de "SERVICIO DE CAFÉ PARA 20 PERSONAS, para actividad de Convivencia Escolar, vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos de SUBVENCION ORDINARIA.

2680-306-CM19 PRODUCCION DE EVENTOS DOS MAUREIRA Y CIA. LTDA

\$ 142.805.- PESOS, IVA INCLUIDO

2.- REMITANSE, los antecedentes a Secretaria Municipal, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

MARIA NUÑEZ SEPUL CONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL

AUDIA CARRILLO FIGUEROA JEFA DAEM MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SDB/fva.

TRÁNSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(220) -Oficina de Partes